



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Protección Civil
Sexagésima Novena Legislatura

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el **Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, en especial a los Municipios con mayor riesgo de incendios forestales, a fortalecer las acciones de prevención y mitigación en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Estado, en el marco de la estrategia estatal "Por un Chiapas sin incendios"; y**

Con fundamento en la fracción XXXIII, de los artículos 48 y 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 06 de marzo del 2026, la Diputada Flor de María Guirao Aguilar, Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, el **Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, en especial a los Municipios con mayor riesgo de incendios forestales, a fortalecer las acciones de prevención y mitigación en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Estado, en el marco de la estrategia estatal "Por un Chiapas sin incendios".**

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de este Poder Legislativo, el día 11 de marzo del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Protección Civil
Sexagésima Novena Legislatura

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, de la Ley del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, convocó a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

Que el objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos a consolidar estrategias de prevención de incendios, fortaleciendo con esto la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, implementando acciones preventivas como la apertura de brechas corta fuego, campañas de concientización comunitaria, vigilancia en zonas de riesgo y el fortalecimiento de los Comités Humanistas de Protección Civil.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo, se fortalecerá la prevención de incendios forestales y de pastizales, toda vez que esta incrementa significativamente durante la temporada de estiaje, los cuales representan una amenaza directa para los ecosistemas, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades, a través de la aplicación de sus respectivas atribuciones, a través de acciones coordinadas y de colaboración con las autoridades competentes en la región.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

El estado de Chiapas cuenta con una amplia riqueza forestal y biodiversidad, albergando importantes ecosistemas que constituyen un patrimonio natural fundamental para el país. Sin embargo, durante la temporada de estiaje se incrementa significativamente el riesgo de incendios forestales y de pastizales, los cuales representan una amenaza directa para los ecosistemas, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades.

De acuerdo con reportes de autoridades ambientales y de protección civil, una gran proporción de los incendios forestales tiene origen en actividades humanas, principalmente relacionadas con quemas agrícolas no controladas, limpieza de terrenos mediante fuego y descuidos en actividades rurales.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Protección Civil
Sexagésima Novena Legislatura

Ante esta problemática, el Gobierno del Estado de Chiapas, encabezado por el Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, ha impulsado una estrategia integral para fortalecer la prevención de incendios forestales a través de la Secretaría de Protección Civil del Estado, promoviendo la coordinación con los ayuntamientos y la participación activa de la ciudadanía.

Como parte de esta estrategia se ha establecido el lema estatal "Por un Chiapas sin incendios", con el objetivo de promover una cultura de prevención, vigilancia y corresponsabilidad social.

Asimismo, se ha impulsado la integración de los Comités Humanistas de Protección Civil como mecanismos de organización comunitaria que contribuyen a la prevención, detección y atención oportuna de conatos de incendio.

Derivado de diagnósticos y reportes técnicos en materia de protección civil, se han identificado municipios con mayor riesgo de incendios forestales, entre los que destacan:

- 1.- Villaflores
2. Villa Corzo
3. Arriaga
4. Cintalapa de Figueroa
5. Berriozábal
6. La Concordia
7. Chiapilla
8. Las Margaritas
9. Tuxtla Gutiérrez
10. Jiquipilas
11. Motozintla
12. Ocozocoautla de Espinosa
13. El Parral
14. Totolapa
15. Venustiano Carranza
16. Comitán de Domínguez

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer la coordinación entre las autoridades estatales y municipales para implementar acciones preventivas como la apertura de brechas corta fuego, campañas de concientización comunitaria, vigilancia en zonas de riesgo y el fortalecimiento de los Comités Humanistas de Protección Civil.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Protección Civil
Sexagésima Novena Legislatura

Por las anteriores consideraciones las Comisión de Protección Civil de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, en especial a los Municipios con mayor riesgo de incendios forestales, a fortalecer las acciones de prevención y mitigación en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Estado, en el marco de la estrategia estatal "Por un Chiapas sin incendios", para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Artículo Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, en especial a los municipios identificados con mayor riesgo de incendios forestales, a fortalecer e implementar acciones de prevención y mitigación tales como la apertura de brechas corta fuego, campañas de concientización comunitaria y el fortalecimiento de los Comités Humanistas de Protección Civil, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Estado, en el marco de la estrategia estatal "Por un Chiapas sin incendios".

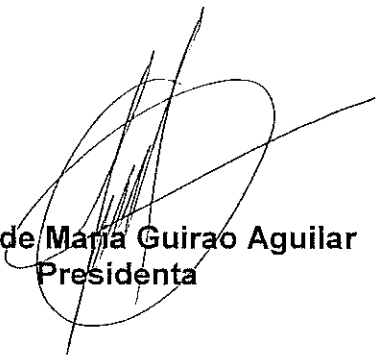
Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 17 días del mes de marzo del 2026.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Protección Civil
Sexagésima Novena Legislatura

Atentamente
Por la Comisión de Protección Civil
Honorable Congreso del Estado



Dip. Flor de María Guirao Aguilar
Presidenta

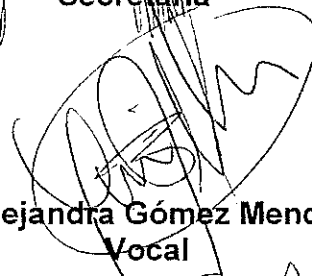


Dip. Ana María Solís Ruiz
Vicepresidenta



Dip. Selené Josefina Sánchez Cruz
Secretaria

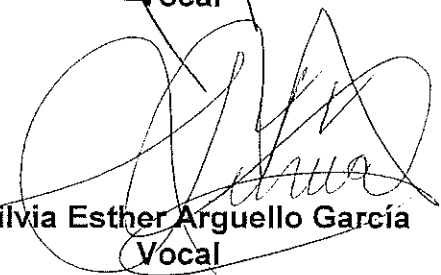
Dip. José Jesús Domínguez Castellanos
Vocal



Dip. Alejandra Gómez Mendoza
Vocal



Dip. Héctor Leonel Paniagua Guzmán
Vocal



Dip. Silvia Esther Arguello García
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Protección Civil, de este Poder Legislativo relativo al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, en especial a los Municipios con mayor riesgo de incendios forestales, a fortalecer las acciones de prevención y mitigación en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Estado, en el marco de la estrategia estatal "Por un Chiapas sin incendios".